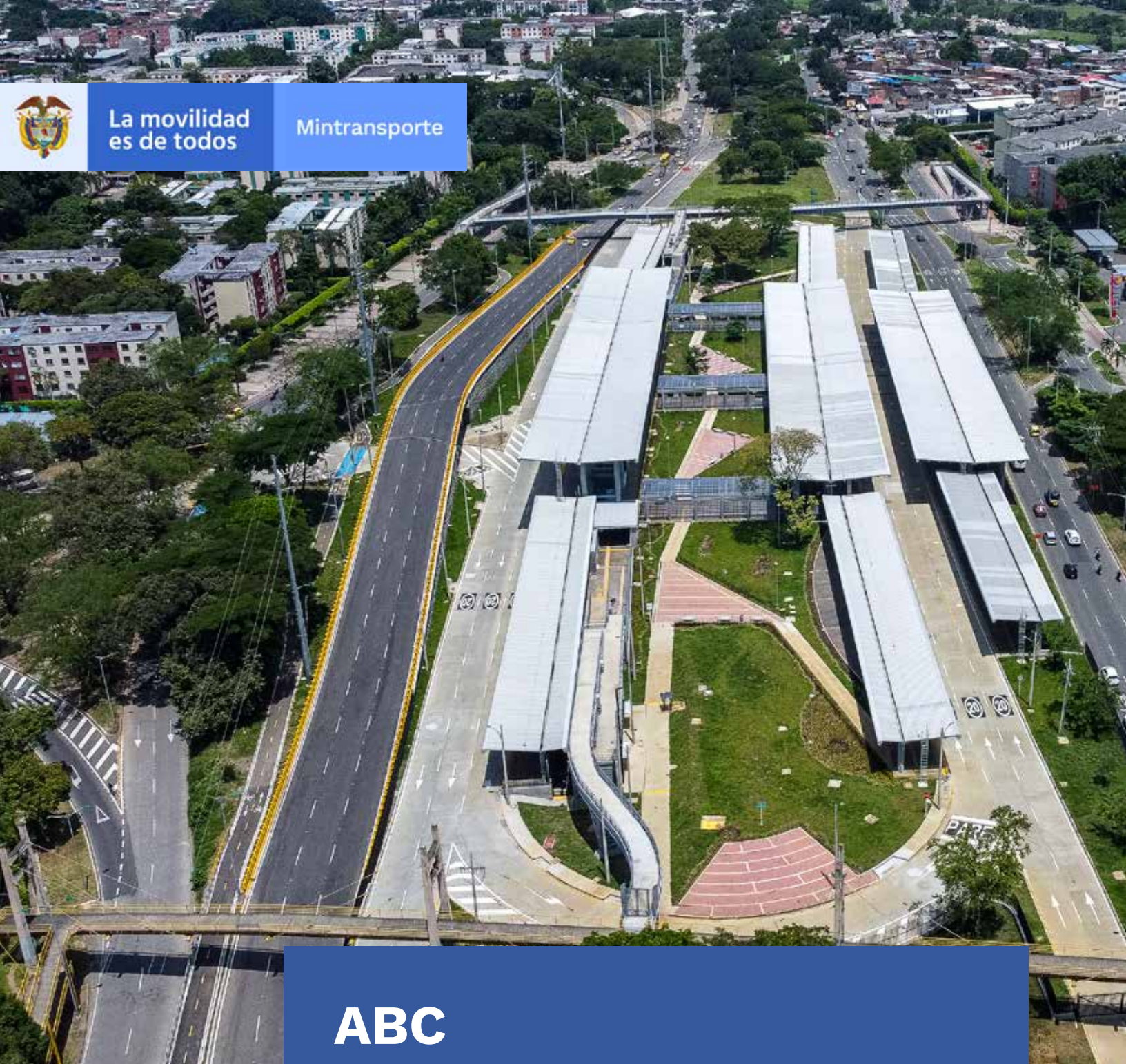




La movilidad
es de todos

Mintransporte



ABC

ABC ZONAS DIFERENCIALES PARA EL
TRANSPORTE Y/O TRÁNSITO



“El Ministerio de Transporte, garantiza a través de la creación de las zonas diferenciales la formalización del servicio de transporte público y los servicios de tránsito de manera especial y transitoria. Desde el Ministerio de Transporte, hemos venido trabajando en diferentes estrategias para que los municipios y/o grupos de municipios que lo soliciten, puedan constituirse transitoriamente en zonas diferenciales de tránsito y transporte, teniendo en cuenta su vocación rural y su contexto geográfico, social, étnico, económico, entre otras características propias del territorio, que les impide el normal o habitual funcionamiento en la prestación de los servicios de transporte público”: Ángela María Orozco, Ministra de Transporte.

¿Qué es una zona diferencial?

Las zonas diferenciales son las que tienen como fin garantizar las condiciones de accesibilidad, seguridad, promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito en un municipio y/o grupos de municipios, donde no existan sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y no sea posible la normal prestación del servicio de transporte público en las condiciones de la normativa vigente y aplicable.

¿Para qué población está dirigido?

El municipio o grupo de municipios que los requiera, donde no existan sistemas de transporte cofinanciados por la Nación y no sea posible la normal prestación del servicio de transporte público y/o los servicios de tránsito en las condiciones de la normativa vigente y aplicable, atendiendo a alguna o algunas de las siguientes condiciones:

1. La vocación rural;
2. Características económicas y/o geográficas y/o sociales, étnicas u otras propias del territorio



¿Cuál es el objetivo de la zona diferencial?

Con la creación de la zona diferencial se pretende garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad, promover la formalización del servicio de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito.

Como antecedente de las zonas diferenciales de transporte, tenemos que en el año 2018, de manera expresa para los municipios de frontera del departamento de la Guajira se creó un reglamento especial para la prestación del servicio público de transporte escolar étnico diferencial, garantizando así las condiciones de seguridad, el transporte de los niños hasta las instituciones educativas y el acceso a este servicio en la Guajira, atendiendo además las dificultades geográficas, sociales y económicas que presentan los municipios de este departamento

Recientemente, fue la creación de la zona diferencial para el tránsito en el municipio de Leticia, que de manera especial y transitoria permite la prestación de los servicios de tránsito de Revisión Técnico-Mecánica y de emisiones contaminantes, la expedición del certificado correspondiente y la operación de un Centro de Diagnóstico Automotor con unas condiciones excepcionales.

¿Qué tipo de Zonas Diferenciales pueden existir?

Con el fin de garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad en los servicios de transporte, promover la formalización de transporte público y garantizar a los pobladores los servicios de tránsito, se pueden crear las siguientes zonas diferenciales:

- zonas diferenciales para el transporte de pasajeros
- zonas diferenciales para el transporte de carga
- zonas diferenciales para la prestación del servicio de transporte escolar.
- zonas diferenciales para el tránsito



¿Quiénes pueden solicitar al Ministerio de Transporte la creación de la zona diferencial?

Los alcaldes de los municipios interesados, de manera individual o conjunta, podrán solicitar al Ministerio de Transporte la creación de una zona diferencial para el transporte y/o tránsito, en el ámbito de su jurisdicción

¿Cuáles son los requisitos que debe llenar un municipio para acceder a una zona diferencial?

Para la creación de las zonas diferenciales para el transporte y/o tránsito, deberá seguirse el siguiente trámite:

1. Presentación de solicitud escrita que deberá contener:

- Determinación del municipio o grupo de municipios
- Extensión geográfica
- Señalar la modalidad o modalidades de transporte público, y/o servicios de tránsito a los que se aplicaría.

2. Justificación para la creación de la zona diferencial soportada en:

- Estudios, análisis y evidencias anexos a la solicitud
- Descripción detallada de las condiciones actuales de prestación del servicio de transporte y/o de tránsito
- Acreditar las condiciones especiales que impiden la normal prestación del servicio de transporte o tránsito en las condiciones de la normativa vigente.

3. Propuesta preliminar para la prestación transitoria del servicio de transporte público y/o de la prestación de los servicios de tránsito.



Requisitos especiales para el trámite para la creación de zonas diferenciales para la prestación del servicio de transporte escolar:

Además de los anteriores, cuando se trate de zonas diferenciales para el transporte escolar deberá aportar:

1. Aportar documento escrito en el que argumente las circunstancias que impiden la normal prestación del servicio de transporte escolar, con la descripción detallada de las condiciones en que se viene prestando el servicio de transporte escolar, en las que se relacione:

- Nombre y ubicación de las Instituciones y sedes educativas donde se presentan dificultades para la normal prestación del servicio de transporte escolar.
- Matrícula actual por instituciones y sedes educativas donde se presentan dificultades para la normal prestación del servicio de transporte escolar.

A continuación se presenta una lista de chequeo, como guía para los alcaldes que deseen presentar la respectiva solicitud

Tramite zonas diferenciales para el transporte y/o tránsito:		Cumplimiento
1	Solicitud escrito del alcalde al Ministerio de Transporte -Dirección de Transporte y Tránsito, que debe contener	
1.1	Determinación del municipio	
1.2	Justificación para la creación de la zona diferencial	
1.3	Propuesta preliminar para la prestación transitoria del servicio de transporte público y/o de la prestación de los servicios de tránsito.	



Trámite para la creación de zonas diferenciales para la prestación del servicio de transporte escolar:		
1	Aportar documento escrito en el que argumente las circunstancias que impiden la normal prestación del servicio de transporte escolar, con la descripción detallada de las condiciones en que se viene prestando el servicio de transporte escolar, en las que se relacione:	
1.2	Nombre y ubicación de las Instituciones y sedes educativas donde se presentan dificultades para la normal prestación del servicio de transporte escolar.	
1.3	Matrícula actual por instituciones y sedes educativas donde se presentan dificultades para la normal prestación del servicio de transporte escolar.	

¿Cuánto tiempo tarda el trámite?

El Ministerio de Transporte, en un término no superior a tres (3) meses contados a partir de la radicación por parte del interesado o interesados de la totalidad de los documentos, determinará si cumple con las condiciones para la creación de la zona diferencial. Es importante que con la solicitud se anexe toda la información requerida de manera completa, ya que, de no hacerlo, el Ministerio de Transporte requerirá la información faltante y solo cuando la solicitud este completa comenzará a contarse el termino antes señalado.

En el evento que se cumplan los aspectos relacionados, el Ministerio de Transporte, en el término señalado, deberá comunicar al peticionario mediante escrito debidamente sustentado, la procedencia o no de la creación de la zona diferencial para el transporte y/o tránsito. El Ministerio de Transporte emitirá un acto administrativo de creación de la zona diferencial para el transporte y/o tránsito, en un término no superior a seis (6) meses, contados a partir de la comunicación al peticionario de la procedencia de la creación de la zona diferencial para el transporte y/o tránsito.